



DECRETO DAEM N°

670

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 526 de Fecha 22.03.17, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-18-LE17, para el Servicio de “Furgón Escolar para Servicio de Traslado Alumnos de Educación Pre- Kinder y Kinder Liceo John Kennedy, Fondos SEP”; Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-18-LE17, de fecha 04.04.17 que declara Inadmisibles la Licitación 16/2017 para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Kínder y Kinder, Liceo John Kennedy, Fondos SEP”, **Decreto N° 646 de 10.04.17**, que declara inadmisibles la Licitación 16/2017 para el Servicio Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Kínder y Kinder, Liceo John Kennedy, ID 2774-18-LE17, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107/2017, 20.03.2017, por un valor total de \$ 5.100.000.- Exento de Impuestos; Solicitud de Pedido N° 19 del 27/02/2017, del proveedor EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS ID 2774-18-LE17, para el Servicio “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre Kinder y Kinder”, letra l), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamento de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibles la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO:

1º. AUTORIZASE la contratación directa y acéptese la oferta presentada por Proveedor EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS ID 2774-18-LE17 de fecha, 24.03.17 para el Servicio, “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Kínder y Kinder del Liceo John Kennedy”, Fondos SEP, por la suma de \$5.100.000.- Impuestos Incluidos, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-18-LE17.

2º. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Orden del Sr. Alcalde

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/igr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

